



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 a) del programa

Ámbitos del mandato: desarrollo económico y social

Proyecto de recomendaciones presentado por el Relator

Desarrollo económico y social

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda que los organismos y órganos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional reformulen el concepto de desarrollo, con la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo, teniendo en cuenta los derechos de las poblaciones indígenas y las prácticas de su sabiduría tradicional.
2. El Foro expresa su preocupación por las prácticas de desarrollo en las que no se tienen en cuenta las características particulares de las comunidades indígenas como grupos que tienen una identidad cultural singular y, a menudo, sus propios sistemas de representación, con lo cual se menoscaban profundamente las formas significativas en que podrían participar en la determinación, preparación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de su interés.
3. El Foro, teniendo en cuenta que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) los Estados reconocieron la función vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible, dirige un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales y a los gobiernos para que establezcan procesos de participación y asociaciones significativas con las comunidades indígenas en esos procesos, particularmente en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial. El Foro recomienda, por conducto del Consejo Económico y Social, que todos los Estados, órganos y organismos de las Naciones Unidas tengan en cuenta la Declaración de Kimberley (aprobada en la Cumbre de los Pueblos Indígenas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en el territorio del pueblo khoi-san los días 20 a 23 de agosto de 2002), así como el plan de aplicación de los pueblos indígenas sobre el desarrollo sostenible, cuando los Estados comiencen a ejecutar el Plan de Aplicación de la



Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Foro Permanente, por conducto del Consejo Económico y Social, invita a los organismos, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas a hallar vías de colaboración con los pueblos indígenas en esferas de trabajo de sus respectivos mandatos, con miras a llevar a la práctica las propuestas de Kimberley, teniendo en cuenta el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones y el programa de trabajo multianual de la Comisión, a fin de continuar con la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

4. El Foro toma nota de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha aprobado un programa sustantivo para los próximos años y decide preparar aportes para la Comisión con arreglo al calendario aprobado por ésta. En preparación para el primer grupo de cuestiones previsto para 2004-2005, relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, el Foro pide a su secretaría que prepare, sin consecuencias financieras, un breve proyecto de documento de posición y lo presente al Foro en su tercer período de sesiones.

5. Observando que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2003, dedicará su serie de sesiones de alto nivel al desarrollo rural, el Foro recomienda que el Consejo, al formular sus conclusiones, tenga en cuenta las identidades culturales singulares de los pueblos indígenas y la necesidad de que participen de forma significativa en la planificación, aplicación y evaluación de programas de desarrollo rural.

6. El Foro observa que los pueblos indígenas deben afrontar con una frecuencia cada vez mayor cuestiones y problemas de características más urbanas, como el acceso a viviendas, infraestructuras y servicios adecuados en los asentamientos humanos. En consecuencia, el Foro invita a los gobiernos y a las autoridades locales a adoptar políticas y a tomar las medidas necesarias para atender las necesidades cambiantes de los pueblos indígenas en el proceso mundial de las dinámicas urbanas y rurales y la transición entre esos medios. El Foro también recomienda que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presten más atención a esa tendencia mundial y adopten medidas en sus ámbitos de trabajo respectivos para influir positivamente en los pueblos indígenas. El Foro pide al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a ONU-Hábitat, que le presente un informe sobre las políticas y programas en la materia y participe en un diálogo con el Foro en su tercer período de sesiones.

Instituciones financieras internacionales

7. El Foro, teniendo en cuenta las reuniones celebradas en su segundo período de sesiones entre el Banco Mundial y los pueblos indígenas respecto de las directrices y las políticas operativas y normas de procedimiento del Banco Mundial, le recomienda:

a) Que siga abordando las cuestiones pendientes, entre otras, la aplicación por el Banco de las leyes y normas consuetudinarias internacionales, en particular los instrumentos de derechos humanos, el pleno reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas a la tierra y a los recursos, el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a dar su libre consentimiento informado previo, en relación con los proyectos de desarrollo que los afecten, y la prohibición del reasentamiento involuntario de los pueblos indígenas;

b) Que reúna ejemplos de las mejores prácticas de los proyectos de desarrollo que afectan a los pueblos indígenas y las incluya en sus políticas futuras;

c) Que aborde la cuestión de los traslados forzados y el derecho a la tierra;

d) Que facilite y apoye el intercambio de conocimientos e información entre las organizaciones indígenas;

e) Que facilite y apoye el intercambio de información sobre la aplicación de políticas relativas a los pueblos indígenas por las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

8. El Foro acoge con beneplácito la nueva iniciativa del Banco Mundial denominada "Fondo de donaciones para los pueblos indígenas" y lo insta a organizar consultas con organizaciones de pueblos indígenas para hacer avanzar el proceso.

9. El Foro pide a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que lo informe en su tercer período de sesiones acerca de las repercusiones de sus principales programas de cooperación técnica, en particular el Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y los programas emprendidos en virtud de la Declaración de Principios relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.

10. El Foro reitera la recomendación que formuló en su primer período de sesiones acerca de la necesidad de establecer, bajo la égida del Foro y con recursos del presupuesto ordinario, un grupo de trabajo con un mandato de tres años sobre el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa que preste atención a la relación entre éstas y la protección de los conocimientos indígenas y los recursos naturales.

11. El Foro pide que se realice una reunión de las instituciones financieras internacionales, con la participación del Foro, para abordar cuestiones relativas a las políticas, procedimientos y relaciones de esas instituciones con respecto a las poblaciones indígenas y que se prepare un informe de la reunión para que el Foro lo examine en su tercer período de sesiones.

12. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional formulen políticas de desarrollo para las poblaciones indígenas [que afirmen] su identidad y [entrañen] la participación de ciudadanos indígenas para destacar e iniciar programas y proyectos [sobre la base de] la perspectiva del modo de vida indígena.

13. Considerando los efectos de la globalización y la necesidad de que los pueblos indígenas participen en la economía mundial para promover su propio desarrollo, el Foro recomienda que el Consejo Económico y Social invite a la Organización Mundial del Comercio a participar en el tercer período de sesiones del Foro.

14. El Foro Permanente recomienda que se organice una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas en la sociedad de la información con motivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (10 a 12 de diciembre de 2003) en estrecha cooperación con gobiernos y organizaciones no gubernamentales interesados. Se recomienda que la secretaría de la Cumbre preste asistencia para la organización del acontecimiento. El Foro recomienda que su coordinador, el Sr. Matias, prepare un informe sobre los pueblos indígenas en la sociedad de la información y lo remita al comité preparatorio de la Cumbre antes del 31 de agosto de 2003.

15. El Foro recomienda que se invite a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y demás comisiones regionales a presentar un informe sobre sus actividades relativas a la situación de los pueblos indígenas y la pobreza en América Latina.

16. El Foro recomienda a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas que ejecuten proyectos de agricultura, pesca, silvicultura y producción de artesanías para diversificar las actividades productivas y las fuentes de ingreso familiares de los pueblos indígenas y contribuir a reducir, en la medida que lo deseen, su migración interna y externa y a fomentar su capacidad en esos ámbitos, entre otras cosas:

a) Promoviendo el conocimiento, la aplicación y la difusión de tecnologías adecuadas y productos locales de los pueblos indígenas con certificados de origen para activar la generación de productos, así como la utilización, ordenación y conservación de los recursos naturales;

b) Reforzando la capacidad y el potencial de los recursos humanos locales de capacitar a promotores de la agricultura, la pesca y la silvicultura que respondan con eficiencia a las necesidades de las familias beneficiarias;

c) Reforzando la capacidad institucional y empresarial de las organizaciones de pueblos indígenas para que puedan formular estrategias operativas y efectivas a fin de lograr el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas del mundo.

17. El Foro recomienda a los gobiernos que formulen y pongan en marcha mecanismos para resolver los problemas relativos a la tenencia de la tierra y el acceso al crédito, con calidad y eficiencia y sin afectar a los pueblos indígenas.

18. El Foro recomienda que los Estados en que residen pueblos indígenas formulen y apliquen políticas públicas que incluyan consideraciones étnicas y de género, teniendo en cuenta la composición multicultural y multiétnica de sus poblaciones.

19. El Foro Permanente reitera su recomendación de que el Consejo Económico y Social apruebe la creación, bajo los auspicios del Foro Permanente, de un grupo de trabajo con un mandato de tres años sobre el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa, con la participación de las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones de los pueblos indígenas, las empresas, los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, y financiado en parte con cargo al presupuesto ordinario, y en parte por conducto del Fondo de contribuciones, el Banco Mundial y las empresas voluntarias, que preste atención a la forma en que el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa se relacionan con los proyectos económicos, sociales y ambientales y la protección de los conocimientos indígenas y los recursos naturales.
